1328

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANI, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 21 de Mayo del 2025.

Doctor(a)
ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 0871 - CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 de 2025-02-21.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 21/02/2025 hasta 01/04/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta (40) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2025-02-21

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-04-01

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANI, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-04-01

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $385.000.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $385.000.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 01/04/2025, el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 0871 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$385.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$385.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$385.000.000,00	$0,00	$385.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$385.000.000,00	$0,00	$385.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: $385.000.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Para el cumplimiento del objeto contractual la empresa sin animo de lucro seleccionada, debe asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de las siguientes actividades: A. ACTIVIDADES CONTRACTUALES A EJECUTAR. 1. Garantizar la presentación de tres (03) muestras de exponente de narrativa popular 2. Garantizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero de talla local. 3. Garantizar cuatro (04) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero de talla Regional. 4. Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla regional de amplia trayectoria 5. Garantizar seis (06) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional 6. Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional de amplia trayectoria 7. Garantizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero de talla nacional de amplia trayectoria artística y reconocimiento internacional 8. Garantizar la presentación de una (01) Muestra artística y cultural con agrupación de musical de genero folclórico de talla local o regional B OTRAS OBLIGACIONES: PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES ANTERIORMENTE DETALLADAS, REALIZAR Y TENER EN CUENTA LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: 1. Presentar registros fotográficos con equipo de alta resolución que garantice claridad y nitidez de las imágenes que se capten en las actividades

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

correspondientes, para lo cual deberá presentar como mínimo ocho (08) fotografías por cada acción y/o actividad desarrollada por cada evento, de conformidad con cada actividad contractual, adicional a lo anterior deberá presentarse un registro fotográfico general en medio magnético. 2 Presentar los soportes contractuales correspondientes, de tal forma que se evidencie la efectiva ejecución de los eventos sus acciones y actividades y de la inversión financiera dispuesta para cada ítem del presupuesto definido para el proceso. 3 Entregar los informes parciales que se requieran conforme la forma de pago que se pacte en el contrato o cuando la supervisión lo requiera. 4. Entregar un (01) informe final de ejecución en medio físico y magnético, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artístico, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística, entregar un (01) video en una USB que contenga el desarrollo dé cada muestra cultural con un tiempo de grabación de entre 10 a 15 minutos, adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan de las actividades ejecutadas, otros soportes que el supervisor considere necesarios. 5 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 6 Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 7. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. C- COMPROMISOS GENERALES: 1. Acatar la Constitución, las leyes, decretos, resoluciones y demás normatividad vigente que rige el sector cultural. 2. Con el objetivo de asegurar el cumplimiento técnico del futuro contrato, se deberá conformar un Comité Técnico Operativo, el cual estará conformado de la siguiente forma: 2.1. Un (1) funcionario de la dirección de Cultura y Turismo 2.2. Un (1) funcionario de la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones: 1) Coordinar y hacer seguimiento técnico en torno a las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo. 2.) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato. 3.) Modificar el Plan Operativo del contrato. 4.) Verificar y firmar las actas de las reuniones del comité técnico. 5)Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. D- ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DE LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL 1. Realizar los aportes económicos en las condiciones pactadas en el contrato de colaboración a celebrar. 2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que la empresa sin ánimo de lucro seleccionada haya prestado con base en el contrato. 3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. 4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto, actividades y las obligaciones del contrato. 5. Hacer parte del Comité Técnico Operativo y cumplir con las funciones del mismo. 6. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. 7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la Empresa Sin ánimo de Lucro seleccionada. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato de colaboración y que surjan del desarrollo de este. E - ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DE LA ESAL Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente, la empresa sin ánimo de lucro seleccionada se obliga para con el DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, en lo siguiente: 1. Presentar el cronograma detallado de actividades para la aprobación del supervisor, a la fecha de suscripción del acta de inicio. 2. Presentar el cronograma detallado de las actividades del contrato, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor. 3. Contar con la

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto y actividades contractuales. 4. Garantizar y supervisar que el talento humano que se contrate para la ejecución de las actividades del contrato cuente con la idoneidad suficiente para atenderlas en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad. 5. Contar con el recurso humano suficiente para cumplir cabalmente con el objeto, actividades y obligaciones contractuales. 6. Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del acta de inicio. 7. Exigir las pólizas y garantías que considere necesarias para la ejecución y cumplimiento de los contratos que se llegaren a derivar del contrato. 8. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del contrato y de las actividades derivadas del mismo. 9. Desarrollar y cumplir el objeto, actividades y obligaciones previstas en el presente estudio previo, en el futuro contrato, así como las que sean inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes aplicables, en condiciones de calidad, seriedad, oportunidad, buena fé, eficacia, eficiencia y efectividad. 10. Ejecutar el objeto y actividades contractuales bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL en los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales. 11. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato de colaboración y presentar los informes de ejecución de actividades correspondientes, para posteriormente efectuar el desembolso de los recursos. 12. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones, sugerencias, observaciones y recomendaciones que efectúe la supervisión del contrato. 13. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato. 14. Comunicar a la supervisión del contrato, cualquier hecho o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución oportuna del Contrato, de forma inmediata al conocimiento del mismo. 15. En caso de sobrevenir causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, el contratista deberá comunicarlo a la supervisión del contrato, en el momento que tenga conocimiento de su existencia. 16. Informar oportunamente al supervisor, con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes 17. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Contrato o sobre sus obligaciones. 18. Elaborar, suscribir y presentar al Dirección de Cultura y Turismo el informe de cumplimiento del plan de inversión y manejo del anticipo dado el caso, y el Acta de liquidación respectiva, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del Contrato. 19. Prestar, facilitar y allegar al DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL toda la documentación generada en el desarrollo del contrato, al momento de ser requerida por la Entidad. 20. Asumir y realizar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y todos los demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, liquidación y/o pago futuro del contrato. 21. Acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con el fin de suscribir el acta de inicio. 22. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2024, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; durante el plazo de ejecución del contrato 23. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales durante el de ejecución del contrato. 24. Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato 25. Mantener indemne al Dirección de Cultura y Turismo y al Departamento de Casanare y responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Dirección de Cultura y Turismo de Casanare, con ocasión del contrato. 26. Cumplir con la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 27. Dar cumplimiento del contrato de colaboración con los servicios y personal ofertado. 28. Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el contrato ofrecidas por la ESAL en su propuesta técnica económica. 29. Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo, así como al cronograma de actividades establecido para el cumplimiento del contrato. 30. Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto en el contrato. 31. Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos. 32. Rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el contrato suscrito. 33. Desarrollar el objeto del contrato de colaboración utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad. 34. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados al personal vinculado para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales. Los informes de actividades a presentar por parte del contratista deberán estar acompañados de evidencias fotográficas que evidencien el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante de egreso o paz y salvo o documento equivalente, soporte del pago de los aportes al sistema Integral de seguridad social del mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y pago sobre el 40% del valor de lo percibido por concepto de honorarios. 35. Acatar y cumplir con todas las medidas y protocolos de Bioseguridad que las autoridades nacionales y locales exijan en las actividades asociadas al cumplimiento contractual. 36. En caso de no cumplir con el objeto del contrato, la ESAL se obliga a restituir los fondos al DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL. 37. Constituir oportunamente y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se hayan requerido o sean necesarios. 38. Mantener la información que involucre el contrato en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad del contrato. 39. Entre la Dirección de Cultura y Turismo de Casanare, y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza del DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar la DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL por este concepto. 40. Las demás que establezca el supervisor del contrato.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de tres (03) muestras de exponente de narrativa popular. La jornada contó con dos figuras emblemáticas de la narración llanera: el reconocido y aclamado exponente conocido como "Sabanero", Gilmar Camargo, y el destacado Tirso Flórez. Ambos deleitaron a los asistentes con sus relatos y tradiciones orales, convirtiendo la narrativa popular en un momento culminante del festival; la presentación de lo artistas se realizó de acuerdo al cronograma establecido previamente de la siguiente manera:Tirso Flores en el Festival folclórico y cultural la gaviota real en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní el día 08 de marzo de 2025, a las 5:00 pm y Gilmar Camargo Medina de igual manera en dos oportunidades en el Festival folclórico y cultural la gaviota real en el centro poblado de Santa Helena	100	1

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS_DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

del Cusiva de Maní el dia 08 y 09 de marzo de 2025, a las 5:00 pm.		
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero de talla local. La primera muestra estuvo a cargo de la presentación de el artista Elbert Darío Torres Escobar en el Festival folclórico y cultural la gaviota real en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní, el día 08 de marzo de 2025; a las 9:00 pm, donde se vivió un momento estelar, donde su voz y talento resonaron con la autenticidad del llano, conectando profundamente con el público y fortaleciendo el sentido de identidad cultural. Algunas de las canciones interpretadas fueron: • Yo soy el Nuevo Valor • De Nuevo estoy con ustedes • Esa es mi Tierra • El papa de lo Guayabos • Guayabo eterno • Amor ejemplar • corazón cachafloja • La conocí en la maraña • Guayabo de ocho orquetas La segunda muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Hernando Alfonso Guerrero en el Festival folclórico y cultural la gaviota real en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní, el día 08 de marzo de 2025; a las 5:00 pm, fue un momento destacado, donde su voz auténtica y su profundo arraigo a la cultura llanera se manifestaron en un espectáculo memorable. Algunas canciones de su repertorio fueron: • Pa´ todos lo • s criticones • Dejirando • Ratos Amargos • Defendamos el Folklore. • Tiré mis cartas al río • Mi gabán tiene su historia • Lloró mi llano • Un festival de copleros • Por fin encontré mi amor	100	2
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de cuatro (04) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero de talla Regional. La primera muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Leonardo Álvarez Jiménez en el XVI festival folclórico y cultural del Pavo del municipio de Chámeza el día 24 de febrero de 2025 a las 2:30 am el artista demostró su profunda conexión con las raíces de su tierra, dedicándose a preservar y difundir el folclor llanero a través de sus interpretaciones. Mostró versatilidad y dominio del género al abarcar desde joropos vibrantes y contagiosos, que invitaron al baile y la celebración, hasta pasajes emotivos y llenos de sentimiento, que narraron historias de amor, desamor y la vida en el llano. Algunas canciones de su repertorio fueron: • Un Suspiro y un Te Quiero• Por Esos Amores• Mi bebé• Las Isabelas• 1, 2, 3 Por Mí • A Diablo Con Tu Amistad • Si Ella Supiera • Madre Solo Hay Una La segunda muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Eudes Hernando Leal Romero en el Festival de la Corocora y la Cotiza Criolla en el centro poblado de Bocas del Pauto Municipio de Trinidad el día 02 de marzo de 2025; a la 1:00 am; su actuación fue un testimonio de su compromiso con la preservación y difusión del folclor llanero, consolidando su posición como una figura representativa de la música de la región. Algunas de las canciones interpretadas fueron: • Se Rascó El Caballicero • Ese es mi Padre • Sistema Correo de Voz • Quede bien con el patrón • Olvidarte Es Imposible • Amor de luna nueva • Me Tumba o lo Jineteo• El Borrachito de Siempre• Tome Pá Que Lleve• Una como TU • Se emborrachó el mensual La tercera muestra estuvo a cargo de la presentación de la artista Mary Danixa Hernández Garzon en el Festival folclórico y cultural la gaviota real en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní el día 08 de marzo a las 11:00 pm; la artista demostró su versatilidad y dominio del género, conectando con el público a través de letras que reflejan la vida, las costumbres y el paisaje llanero. Su actuación fue un testimonio de su talento y su compromiso con la preservación y difusión del folclor llanero, consolidando su posición como una de las voces femeninas más representativas de la música de la región. Habiendo interpretado las siguientes canciones: • Dinastía Casanareña • A Mi Estilo Y Mi Manera • Guacavita Parrandera • Lo Gustoso De Mi Canta • Amor del Bueno • Que Te Perdone N Lo Pienses • El Último Pa´ OlVidarte • Una Guerra Completa • Mi Complemento • Muchacho Déjame Quieta La cuarta muestra estuvo a cargo de la presentación de la artista Trullh Yajile Olmos en el VII encuentro de portadores de cantos de trabajo de llano, Auditorio la Triada, Yopal Casanare. El día 21 de marzo de 2025 a las 3:30 pm; la artista portadora de los cantos de trabajo de llano, compartió su conocimiento y pasión por esta tradición musical, destacando su compromiso con la preservación y difusión de este patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, además de su labor como escritora y cofundadora de la Fundación de los Cantos de Trabajo de Llano (Fundacachera), demostrando su carisma y profundo conocimiento sobre las tradiciones llaneras; también interpretó temas musicales no llaneros, mostrando su versatilidad artística y su capacidad para conectar con el público a través de diferentes géneros musicales. Las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Madre tierra • La Hija del Encargado • Celosa • Grito de paz • La Reina del Despecho • Lamento Llanero • Loca de Amor • Me Dejó Viendo un Chispero • Nada Cuesta Ser Amable• Tengo el Guayabo Vivito	100	3

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAYO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero de talla regional de amplia trayectoria y reconocimiento. La muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Huber Paredes en el Festival de la Corocora y la Cotiza Criolla en el centro poblado de Bocas del Pauto Municipio de Trinidad el día 28 de febrero de 2025 a las 11:00 pm; su presencia no solo garantizó un espectáculo de alta calidad, sino que también fortaleció la promoción de las manifestaciones culturales locales, contribuyendo significativamente al cumplimiento satisfactorio del contrato y al realce del festival, consolidando a Bocas del Pauto como un punto de encuentro para la cultura llanera interpretando sus canciones más emblemáticas, entre ellas: • El Tamareño Si Canta • Buscando un Amor • Entrelazando Recuerdos • Tu Amigo Soy Corazón • Sigo Mi Rumbo En El Arpa • Si No Me Quiere Pa' Qué Me Engaña • Con El Amor No Se Juega • Quien Se Enamora Pierde • Mujer de la Vida Loca • Por el Amor que Nos Dimos	100	4
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de seis (06) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional. La primera muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Jorge Antonio Albarracín Leon en el XVI festival folclórico y cultural del Pavo del municipio de Chámeza, el día 23 de febrero de 2025 a las 8:30 pm; su música transmitió los valores y tradiciones del llano, fortaleciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó significativamente al éxito general del contrato y a la satisfacción de los espectadores. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Que Te Perdone Mi Dios • Un Clavo Saca Otro Clavo • Gracias Mamá • Un Campeonato Mundial • Amor Traicionero • Tu Amor EL Viento y El Rio • Tu Partida • Con La Gente del Hato • Camino de Mi Añoranza • Mi Biografia La segunda muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Dulber Hernandez Barreto en el XVI festival folclórico y cultural del Pavo del municipio de Chámeza el día 23 de febrero de 2025 a las 10:00 pm; su música transmitió los valores y tradiciones del llano, fortaleciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó significativamente al éxito general del contrato y la satisfacción de los espectadores. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Faltó uh llanero en el hato • Seis meses sin una fría • Tengo que volver familia • Tan padrotando a los viejos • La Reina Juana • El Pobre Semanario • Epa... Vamos Pa La Manga • El Toro Lomo y Culebra • Blanca Paloma • Revuelo de Mi Gabán La tercera muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Fredy Ramon Torres Morales en el VI festival internacional el Corral de Oro de la vereda Corralito del municipio de Hato Corozal el día 23 de febrero de 2025 a las 9:00 pm; Sus interpretaciones de canciones emblemáticas generaron momentos memorables, elevando el perfil de este importante evento cultural. Más allá del entretenimiento, su música transmitió los valores y tradiciones del llano, fortaleciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó significativamente al éxito general del contrato y la satisfacción de los espectadores. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • La biografia del Gavan • Por amor nadie se muere • El enrratondo • Rascao vendí mi caballo • Muchacho no quiere avialo • Yo tambien canto joropo • El Gavan de don este • Tema para una ex • Cucarachero araucano • Vivencias de ayer La cuarta muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Jorge Antonio Albarracín Leon en el Festival de la Corocora y la Cotiza Criolla en el centro poblado de Bocas del Pauto Municipio de Trinidad el día 01 de marzo de 2025, a las 10:00 pm; Sus interpretaciones de canciones emblemáticas generaron momentos memorables, elevando el perfil de este importante evento cultural. Más allá del entretenimiento, su música transmitió los valores y tradiciones del llano, fortaleciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó significativamente al éxito general del contrato y la satisfacción de los espectadores. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • •Que Te Perdone Mi Dios • Un Clavo Saca Otro Clavo • Gracias Mamá • Un Campeonato Mundial • Amor Traicionero • Tu Amor EL Viento y El Rio • Tu Partida • Con La Gente del Hato • Camino de Mi Añoranza • Mi Biografia La quinta muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Dulber Hernandez Barreto en el Festival de la Corocora y la Cotiza Criolla en el centro poblado de Bocas del Pauto Municipio de Trinidad el día 01 de marzo de 2025, a las 11:30 pm; Más allá del mero entretenimiento, su música transmitió los valores y tradiciones del llano, robusteciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un	100	5

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANI, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó de manera significativa al éxito general del contrato y la satisfacción de los asistentes. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Faltó un llanero en el hato • Seis meses sin una fría • Tengo que volver familia • Tan padrotando a los viejos • La Reina Juana • El Pobre Semanario • Epa... Vamos Pa La Manga • El Toro Lomo y Culebra • Blanca Paloma • Revuelo de M Gabán La sexta muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Jacob Daniel Gualdron Jaspe en el Festival de la Corocora y la Cotiza Criolla en el centro poblado de Bocas del Pauto Municipio de Trinidad el día 02 de marzo de 2025, a la 1:00 am; Más allá del entretenimiento, su música transmitió los valores y tradiciones del llano, fortaleciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó significativamente al éxito general del contrato y la satisfacción de los asistentes. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Mi Noche y Mi Día • Cuatro Corazones • Muchacha • Avispalto • De la Mano de Dios • Migajas de Amor• Mujer • No Hay Quinto Malo • Dos Versos De Un Mismo Llano • Promesas y Realidades		
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional de amplia trayectoria. La muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Carlos Arbey Sarmiento Quintero en el XVI festival folclórico y cultural del Pavo del municipio de Chámeza el día 23 de febrero de 2025 a las 11:30 pm; Sus interpretaciones de temas emblemáticos generaron momentos memorables, realzando el prestigio de este importante evento cultural. Más allá del entretenimiento, su música transmitió los valores y tradiciones del llano, fortaleciendo el sentido de identidad cultural de las comunidades locales y sirviendo como un recordatorio de la riqueza del folclor llanero, lo que contribuyó significativamente al éxito general del contrato y la satisfacción de los asistentes. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Cuando Quise No Quiso• Yo No Perdono Traición • Del 1 al 10 Cuanto Me Quieres • Se Me Fue Con Los Aperos • Nuestro Amor No Tiene Precio • No Me Amenace • La Dueña de Mis Sueños • Solo los Dos Sabemos • Fiesta Criolla • Y No Era Que No Me Querías	100	6
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero de talla nacional de amplia trayectoria artística y reconocimiento internacional. La primera muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Norberto Encinosa de Dios en el XVI festival folclórico y cultural del Pavo del municipio de Chámeza el día 24 de febrero de 2025 a la 1:00 am; con su estilo único, marcado por la conexión profunda con las tradiciones llaneras, "Yaguazo" animó al público y creó un ambiente festivo. Sus interpretaciones, que a menudo incluyen elementos humorísticos y retratan escenas de la vida cotidiana en el llano, resonaron con los asistentes, fortaleciendo el sentido de identidad y orgullo por la cultura llanera. Su contribución fue valiosa para el éxito del evento y la satisfacción del público. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Déjame Que Te Quiera • La Chocozuela • Llano Viejo • Te Diego Adiós• Mi Agradecimiento• El Grito De La Cerveza• Yo Soy El Propio Llanero• Cachilaperito • Por Aquí Pasé Una Vez • No Nos Hagamos Los Locos • Trabajo de Llano • Un Minuto de Despecho La segunda muestra estuvo a cargo de la presentación del artista Villamil Torrez Sarmiento en el Festival de la Corocora y la Cotiza Criolla en el centro poblado de Bocas del Pauto Municipio de Trinidad el día 02 de marzo de 2025, a las 2:00 am; Su presencia en el festival fue un testimonio de su compromiso con la preservación y difusión del folclor llanero, y su contribución fue fundamental para el éxito y la satisfacción general del evento. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes: • Echando Tiros Al Aire • Así Se Colea En Mi Tierra • Solterito y A La Orden • La Fiera • El Despechado• Por Un Llanero Genuino• Corazón de Roca • Tesoros de Aquel Ayer• Estrellita del Joropo • Sigo Colenado y Cantanto	100	7
Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó la presentación de una (01) muestra artística y cultural con agrupación de musical de genero folclórico de talla local o regional. La muestra estuvo a cargo de la presentación de la reconocida Lenin Jesús Carvajal Duran- Orquesta Musical Palo Santo en el XVI festival folclórico y cultural del Pavo del municipio de Chámeza el día 22 de febrero de 2025 a las 3:00 am; La orquesta interpretó un repertorio variado que incluyó piezas tradicionales y composiciones originales, demostrando su versatilidad y su profundo conocimiento del folclor llanero. Su presentación, llena de energía y tradición, resaltó la riqueza de la música llanera y contribuyó significativamente al ambiente festivo del evento. La participación de Palo Santo no solo cumplió con el objetivo contractual, sino que también fortaleció la agenda cultural del festival, brindando a los	100	8

1336

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-DCYT-RE-ESAL-001-2025 y No. Interno 0871 de 2025-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

asistentes una experiencia musical memorable y reafirmando el talento local y regional. Algunas de las canciones interpretadas fueron las siguientes. • Rebelión • Oiga mire vea • Cali pachanguero • El preso • Chancaca • Noches de fantasía • El africano • La fotografía • Coqueta • La cucharita • El conejo • Colombia tierra querida • Colegiala • Ya viene el lunes • La quiero a morir • Si algún día la ves • San juanero • Checumbias • El baile del perro • El vampiro • El baile del mono • San Carlos • La tumbacatre		

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

CORPORACION CULTURAL CASANARI
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
Supervisor(a)

V.°B.°: _____